

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 4.283/2021

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 4/2021, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada (PMS), que asciende a la cantidad de 20.158,60 euros (publicado en el BOP número 192, de 7 de octubre de 2021), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 30 de septiembre de 2021.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el si-

guiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151-68902	Urbanismo - Derribo del Edificio del Antiguo Mercado de Abastos (UE-10 del PGOU)	20.158,60
TOTAL		20.158,60

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PMS).

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.68900	Monetización del PMS	20.158,60
TOTAL		20.158,60

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 2 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.